



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicaria, Benemérita Madre de la Patria"

Número de folio Solicitud: 01779319
Recurso de Revisión: RR00207619
Recuso de Revisión: RR/DAI/3668/2019-PI
Acuerdo de Disponibilidad de la Información

H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A 19 DE MARZO DE 2020. -----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

CUENTA.- En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de febrero de 2020 del año 2020 derivada del Recurso de Revisión: **RR00207619**, en el que en su punto primero del Resuelve se **REVOCA** el Acuerdo de Disponibilidad de Información bajo el número de expediente **UTAIPJ/1514/2019** de fecha 3 de octubre del 2019, emitido por esta Unidad de Transparencia en atención a la solicitud **01779319**, por lo cual se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al punto Segundo del Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente: -----

PRIMERO.- En razón de lo anterior, esta Unidad de Transparencia giró oficio: **UTAIPJ/240/2020**, a la Contraloría Municipal; por ser del ámbito de sus competencia y responsabilidad, tal como se nos hizo ver en el resolución antes mencionada para poder atender de nueva cuenta la solicitud de información identificada con el número de folio **INFOMEX 01779319** presentada el día 24 de septiembre del año 2019, en donde requirió al **H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco**, la siguiente información: -----

*"Número de funcionarios que han sido sancionados por el órgano de control interno durante el año 2013, desglosado por tipo de sanción Impuesta, así como el oficio número **CM/510/2015** de 07 de julio de 2015".*

SEGUNDO. - Se tiene por recibido el Oficio No. **CM/147/2020**, signado por el C.P. **Juan Jose Custodio**, Contralor Municipal, mediante el cual da respuesta a la solicitud registrada bajo el folio: **01779319** del sistema **INFOMEX**, que con el mismo da contestación a la Resolución de fecha 28 de febrero del 2020, derivada del Recurso de Revisión



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicaria, Benemérita Madre de la Patria"
RR/DAI/3668/2019-PI **e informa bajo su más estricta responsabilidad lo expuesto en el oficio mencionado.**

Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes. - -

TERCERO. - Cabe hacer mención que el presente Acuerdo de Disponibilidad de Información se realiza tal y como se manifiesta en la página 23 de 26 de la citada resolución que a la letra dice:

Acorde a los argumentos de hecho y de derecho razonados en la especie, deberá gestionar nuevamente la solicitud de acceso a la información ante la unidad administrativa competente (Contraloría Municipal de Jalapa, Tabasco), para que su titular se pronuncie sobre el pedimento informativo siguiente:

"... el oficio numero CM/510/2015 de 07 de julio de 2015" (énfasis añadido)

CUARTO. - Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se acuerda la disponibilidad de la Información, tal y como fue instruido en la Resolución antes citada, concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio INFOMEX 01779319 descrita en líneas cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de fecha 28 de febrero de 2020. -----

QUINTO- Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

SEXTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE El presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo a la Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

----- Cúmplase -----



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicaria, Benemérita Madre de la Patria"

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Erika Ivett Aguilar Torres, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 01779319. -----

~~Lic. Erika Ivett Aguilar Torres~~
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

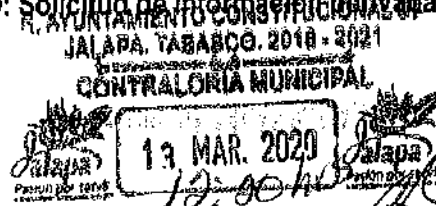
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

OFICIO No.: UTAIPJ/240/2020
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01779319
EXPEDIENTE: RR/DAI/3668/2019-PI
Jalapa, Tabasco, 13 de marzo de 2020

ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

C.P. JUAN JOSE CUSTODIO
CONTRALOR MUNICIPAL



PRESENTE

RECIBIDO

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio de RR: RR00207619 toda vez que no estuvo conforme con el acuerdo de disponibilidad notificado con fecha 03 de octubre de 2019, en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01779319 y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el acuerdo de disponibilidad emitido el 03 de octubre de 2019; mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al H. Ayuntamiento de Jalapa dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: **"NÚMERO DE FUNCIONARIOS QUE HAN SIDO SANCIONADOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DURANTE EL AÑO 2013, DESGLOSADO TIPO DE SANCIÓN IMPUESTA, ASÍ COMO EL OFICIO NÚMERO CM/510/2015 DE 07 DE JULIO DE 2015"** (Sic)

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA


"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Se envía la Resolución del recurso RR/DAI/3668/2019-PI dictada por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

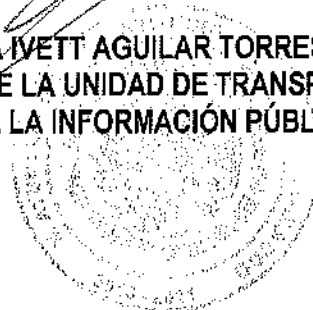
Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
 Jalapa, Tabasco
 2018 - 2021
 Contraloría Municipal



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

JALAPA, TABASCO. A 13 DE MARZO DE 2020

Oficio: CM/147/2020

ASUNTO: El que se indica

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
 P R E S E N T E

En atención al oficio: UTAIPJ/240/2020, con fecha de 13 de marzo de 2020 y en cumplimiento a lo requerido en el Recurso de Revisión con expediente: RR/DAI/3668/2019-PI derivado de la solicitud de información con folio Infomex: 01779319 en la que se solicita "**número de funcionarios que han sido sancionados por el órgano de control interno durante el año 2013, desglosado tipo de sanción impuesta, así como el oficio número CM/510/2015 de 07 de julio de 2015**"

Referente a lo anterior me permito hacer de su conocimiento que en lo que refiere al número de funcionarios mediante el oficio CM/795/2019 de fecha 28 de Septiembre de 2019 esta contraloría municipal dio respuesta a ese punto, en cuanto al oficio CM/510/2015 de 07 de julio de 2015, después de una segunda búsqueda minuciosa y exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos de esta Contraloría Municipal, así como en los documentos de la misma no se encontró información alguna relacionada con el documento de referencia, sin embargo a manera de subsanar el tan insistente e inconforme requerimiento del multicitado y multirequerido oficio CM/510/2015 de 07 de julio de 2015, se realizó una búsqueda electrónica en los buscadores de internet a lo que se encontró en la base de datos de las respuestas otorgadas en el sistema infomex tabasco (misma que se atendió en su momento por el coordinador de transparencia de administración 2013-2015) de lo que se realizó una impresión simple del oficio requerido, la cual adjunto al presente cual se deja el link para su mayor aclaración.

<http://www.infomextabasco.org.mx/v25//Archivos/Docto/SeguimientoHjs//4489890c/d2033f92/4d5231c6/023d994a/I.D.%2001079015.pdf>

Lo anterior de conformidad con el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Juan José Custodio
 Contralor Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 JALAPA, TABASCO. 2018 - 2021
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

17 MAR 2020
 10:30 A.M.

RECIBIDO

C.c.p. Profa. María Asunción Silvan Méndez.-Presidenta Municipal.-Para su conocimiento
 C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2013 - 2015
CONTRALORIA MUNICIPAL



Oficio: CM/510/2015.

Asunto: EL QUE SE INDICA.

Jalapa, Tabasco, a 07 de Julio 2015

LIC. JAVIER SARRACINO SANCHEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA.
P R E S E N T E:

En referencia al oficio AJT/CUTAIP/257/2015, de fecha 02 de julio del 2015, por medio del cual solicita a este Órgano de Control Municipal envíe a esa Unidad Administrativa la información correspondiente a la solicitud de información pública realizada mediante sistema electrónico de usos remoto INFOMEX TABASCO con número de folio 01079015 de fecha 10 del mes de junio de 2015, por la persona de nombre RAFAEL BELTRAN BECERRA, donde requiere "copia en versión electrónica del número de funcionarios que han sido sancionados por el órgano de control interno durante el año 2013 desglosando tipo de sanción impuesta"

Al respecto me permito informar que en el 2013 no se emitió resolución en la que se haya sancionado a servidores públicos

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar a la presente.

ATENTAMENTE

M. AUD. SANDRA LUZ ELIZONDO HERNANDEZ
CONTRALORA MUNICIPAL.

H. Ayuntamiento Constitucional
de Jalapa, Tabasco
2013-2015

CONTRALORIA MUNICIPAL

C.C.P. BIDL Ovidio Hernández Pérez. Presidente Municipal - Para su conocimiento
C.C.P. Activa

Este documento fue depositado en expediente y se le otorgó el número de expediente

